

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



BUENOS AIRES, 19 DIC. 1968

VISTO el expediente secreto N° 21.737 (Cdo.P.) -
N° 3424 (Cdo.J.F.A.), atento a lo informado por el señor Coman-
dante en Jefe de la Fuerza Aérea y lo propuesto por el señor Mi-
nistro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 10.340 de fecha 22 de noviembre de 1965, fueron aprobados, la "Carta Oferta" interpuesta por el De-
partamento de Defensa de los Estados Unidos de América, por la
adquisición de CINCUENTA (50) aviones A-4B y sus motores, y el
Contrato suscripto por la ex-Secretaría de Aeronáutica y la Dou-
glas Aircraft Company Inc. por la modificación y recorrida gene-
ral de los citados aviones;

Que en la actualidad y luego de negociaciones entabladas entre el Departamento de Defensa de dicho país y la Fuerza
Aérea, fue firmada la Carta Oferta que ampara la operación que
fuera diferida con fecha 11 de octubre de 1968, relacionada con
la entrega de un parcial de VEINTICINCO (25) aviones, no entre-
gados en su oportunidad, por ser necesarios para la defensa de
los Estados Unidos de América;

Que por lo precedentemente expuesto, es necesario de-
signar al Personal Militar Superior, Subalterno y Civil especia-
lizado, para actuar en la planta de remanufactura, a fin de in-
crementar la capacidad técnico-administrativa de los organismos
regulares de obtención y consecutivos de mantenimiento, indis-
pensables para el logro de la máxima aptitud operativa del ma-
terial a incorporarse en dotación, a la Fuerza Aérea;

Por ello;

-///-



*El Poder Ejecutivo
Nacional*



-///-

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Designase para trasladarse a la Ciudad de Tulsa, - Oklahoma - Estados Unidos de América, a los fines enunciados en los considerandos del presente Decreto, al siguiente Personal Militar Superior, Subalterno y Civil:

Comodoro D. Martín Enrique ITURRIOS (E.Téc.-194), Comandante D. Rubén Antonio CORRADETTI (E.Téc.-1124), Capitán D. Tomás Alberto RODRIGUEZ (E.Air.-1394), Suboficial Mayor Humberto POZZOLI (Mecav.-5567), Suboficial Principal Carlos Alberto GASPARETTI (Mecav.-9151), Suboficial Auxiliar Cevaldo Angel ESNAOLA (Mecav.-10.524), Cabo Principal José Luis FERNANDEZ (Instr.-11.195) y Técnico Especial Julio César RUIZ (Agente N° 35.694 - Clase 1928 - M.I.N° 6.571.932 - D.M. 45 - C.I.N° 345.011 Policía Provincia de Córdoba).

ARTICULO 2º.- La comisión de referencia tendrá una duración de CUATROCIENTOS TREINTA (430) días aproximadamente, a partir de la fecha en que los causantes se ausenten del país.

ARTICULO 3º.- Otórgase carácter de transitoria a la presente comisión.

ARTICULO 4º.- Fíjase a cada uno de los causantes como única retribución diaria en concepto de compensación por todo gasto, la que se establece en la siguiente escala:

Oficial Superior: La cantidad de TREINTA DOLARES ESTADOUNIDENSES (u\$s. 30.-) equivalente a DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 10.500.-).

-///-



*El Poder Ejecutivo
Nacional*



-///-

Oficial Jefe: La cantidad de VEINTIOCHO DOLARES ESTADOUNIDENSES (u\$s. 28.-) equivalente a NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 9.800.-).

Oficial Subalterno: La cantidad de VEINTISEIS DOLARES ESTADOUNIDENSES (u\$s. 26.-) equivalente a NUEVE MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 9.100.-).

Suboficial Superior: La cantidad de VEINTICUATRO DOLARES ESTADOUNIDENSES (u\$s. 24.-) equivalente a OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 8.400.-).

Suboficial Subalterno: La cantidad de VEINTIDOS DOLARES ESTADOUNIDENSES (u\$s. 22.-) equivalente a SIETE MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 7.700.-).

Técnico Especial: La cantidad de VEINTISEIS DOLARES ESTADOUNIDENSES (u\$s. 26.-) equivalente a NUEVE MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 9.100.-).

ARTICULO 5°.- Anticipase por intermedio de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas de Aeronáutica al Jefe de la Comisión de Inspección, Comodoro D. Martín Enrique ITURRIOZ, la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES (u\$s. 1.200.) equivalente a CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 420.000.-) para gastos eventuales y menores con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.

ARTICULO 6°.- El Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, por inter-

-///-

C. J. F. A.

45

C. M.

Hey

SECRETO

El Poder Ejecutivo
Nacional



-///-

medio de la Unidad de revista de los causantes, procederá a la convertibilidad del sueldo de los mismos, sin coeficiente, a la divisa correspondiente - cambio oficial - y efectuarles los giros pertinentes. Los Bancos actuantes concretarán la misma dentro de los VEINTE (20) días de serles presentadas.

ARTICULO 7º.- Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a:

0 - 53 - 664 - 2 - 0 - 664 - 1 - 12 - 20 - 1210 - 024

0 - 53 - 664 - 2 - 0 - 664 - 1 - 12 - 20 - 1210 - 014

0 - 53 - 664 - 2 - 0 - 664 - 1 - 12 - 20 - 1210 - 013

0 - 53 - 664 - 2 - 0 - 664 - 1 - 12 - 20 - 1210 - 031, de los Ejercicios Presupuestarios 1968/69/70.

ARTICULO 8º.- El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá los pasaportes correspondientes.

ARTICULO 9º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

ARTICULO 10º.- Comuníquese; tomen nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y la Contaduría General de la Nación, publíquese en Boletín Aeronáutico Reservado y archívese en el COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AEREA (Comando de Personal).-

DECRETO "S" N° 8157

[Signature]
Dijo. GRM. JORGE MIGUEL MARTINEZ ZUVERA
Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea

[Signature]
EMILIO F. VAN DERSTON
MINISTRO DE DEFENSA

C. J. F. A.
1045

9544

C. M.
[Signature]

[Signature]
NICANOR COSTA MENDOZA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO